Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Aprueba deuda Empresa Lipigas S.A.-

Monte Patria, 30 de julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.935.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- Copia Ord. N° 544, de fecha 11 de julio de 2016, del Departamento de Educación , donde solicita pago de Factura n° 4854128 Empresa Lipigas S.A ;
- Copias de correos electrónicos de la Empresa Lipigas a funcionarios tanto de Finanzas Municipal como de Finanzas y Adquisiciones DEM;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 11 de Julio de 2016, en Ord. N° 544 se informa de deuda por Consumo de Gas en internado de Monte Patria por uso de Militares que trabajaron en Reconstruccion Post Terremoto.
2. Que con fecha 25 de Junio de 2018, en Ord. N° 453, informa y solicita ver situación de Factura Empresa Lipigas.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la cancelación de la Factura N° 4854128, de fecha 14.03.2016 correspondiente a la Empresa de Lipigas, por un monto de $ 276.855, por concepto de consumo de gas del Internado de Monte Patria por uso de militares que trabajaron en la Reconstrucción Post terremoto y el interés por concepto de pago a la fecha por un valor de $ 623.879.

2.-**IMPUTESE** el gasto de $ 276.855 de la Factura N° 4854128 a la siguiente cuenta presupuestaria 215.22.05.003 "GAS" , el gasto de $ 623.879 por interés de pago a la cuenta presupuestaria 215.22.05.003"GAS" area de gestión 1.1.1.-

3.-**INSTRUYE** investigación sumaria para determinar las responsabilidades de los funcionarios por el no pago a tiempo de la Factura N° 4854128.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - SECRETARIO MUNICIPAL - CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ADMINISTRADOR MUNICIPAL - CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/BBR/bpc
- Dirección de Administración y Finanzas –
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
Archivo Daf

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CONTROL INTERNO DAF - MONTE PATRIA